



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Daniel Alejandro Dávila Pineda
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00272 00
Asunto	Auto de trámite

En virtud de que no se cumplió dentro del término indicado para ello con todos los requisitos exigidos en la providencia que inadmitió la presente demanda, mas concretamente con la exigencia del numeral 1°, el juzgado,

R E S U E L V E:

Rechazar la presente demanda verbal promovida por Davivienda S.A. en contra de Daniel Alejandro Dávila Pineda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1620a6e817efb5e1af49500473cdc84363e0f5337044e1b99486fb541c0537**
Documento generado en 24/08/2021 02:17:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**